

Preparando la Conferencia de Algeciras: el acuerdo hispano-francés de 1 de septiembre de 1905 sobre Marruecos

Rosario de la Torre del Río
Universidad Complutense de Madrid
torrerio@ghis.ucm.es

El 1 de septiembre de 1905, en San Sebastián, donde se trasladaba la Corte en verano, Eugenio Montero Ríos, presidente del Consejo de Ministros de España, y Jules Cambon, embajador de Francia en España, concluyeron la negociación que habían protagonizado durante las semanas anteriores para fijar con más detalle el espíritu y el texto de las principales cláusulas de la convención concluida entre los dos Estados el 3 de octubre de 1904 para determinar la extensión de los derechos y la garantía de los intereses de Francia y España en Marruecos. La necesidad de fijar con más precisión los acuerdos de 1904 tuvo que ver de manera directa con la petición del sultán de Marruecos, apoyado por el *Reich* alemán, de la conferencia internacional que finalmente se reuniría en Algeciras del 16 de enero al 7 de abril de 1906. El acuerdo hispano-francés de 1 de septiembre de 1905 se realizó a través de un intercambio de cartas y su contenido fijó los objetivos y estrategias del gobierno español en dicha Conferencia. Se trata, pues, de un documento cuyo conocimiento pormenorizado resulta imprescindible para valorar hasta que punto se cumplieron o no en Algeciras las expectativas del gobierno español.

Antes de analizar el contenido del acuerdo, conviene fijar su contexto¹. La cuestión marroquí venía ocupando a los gobiernos europeos desde hacía tiempo. En

¹ Por orden de publicación: DE CAMPOAMOR, José María: *La actitud de España en la cuestión de Marruecos*, Madrid, Instituto de Estudios Africanos, 1951. ANDREW, Christopher: *Théophile Delcassé and the making of the Entente Cordiale. A Reappraisal of French Foreign Policy 1898-1905*, London, Macmillan Press, 1968. ROLO, P.J.V.: *Entente Cordiale. The origins and negotiation of Anglo-French Agreements of 8 April 1904*, London, Macmillan St Martin's Press, 1969. GIRAULT, René: *Diplomatie européenne et impérialismes 1871-1914*, Paris, Masson, 1979. DE LA TORRE DEL RÍO, Rosario: "La crisis de 1898 y el problema de la garantía exterior", *Hispania*, XLVI (1986), pp. 115-164. JOVER ZAMORA, José María: "Después del 98, horizonte internacional de la España de Alfonso XIII", introducción al tomo 38/1 de la *Historia de España Menéndez Pidal*. Madrid, Espasa Calpe, 1995, pp. IX-LXXI. WHITE, John Albert: *Transition to Global Rivalry. Alliance Diplomacy and the Quadruple Entente, 1895-1907*, Cambridge University Press, 1995. NIÑO, Antonio: "La superación del aislamiento español tras el Desastre. 1898-1907", en DE LA TORRE, Hipólito y JIMÉNEZ, Juan Carlos (Eds.): *Portugal y España en la crisis de entrestiglos (1890-1918)*, Mérida, UNED, 2000, pp. 203-259 y 213-216. DE LA TORRE DEL RÍO, Rosario: "La crisis internacional de 1905", en *La Conferencia de Algeciras de 1906, cien años después*, Algeciras, en prensa.

1880 se firmó en Madrid un primer acuerdo internacional que garantizó los derechos de instalación y comercio en Marruecos que, a partir de ese momento, se convirtió en un espacio abierto a la acción de emprendedores, misioneros y aventureros de toda procedencia, aunque pronto estuvo claro que el juego se iba circunscribiendo a cuatro protagonistas: por una parte, los dos principales *vecinos*: España al norte (que, además, poseía dos guarniciones –Ceuta y Melilla– en sus costas septentrionales) y Francia al este (que iba controlando los oasis fronterizos con Argelia); por otra parte, los dos principales *comerciantes*: Inglaterra (preocupada además por la vecindad de Gibraltar) y Alemania (que desde tiempos de Bismarck entendió que sus intereses en Marruecos le darían *derecho a compensaciones* en otros lugares). Hasta comienzos del siglo XX, los intereses de esas potencias se mantuvieron limitados pero, hacia 1900, Francia, dueña de Argelia y Túnez, se colocó a la cabeza del movimiento de penetración en Marruecos por consideraciones estratégicas y económicas. Muy pronto, la política de Delcassé acelerará los acontecimientos.

El sistema Delcassé tuvo tres objetivos: consolidar la alianza franco-rusa, obtener la neutralidad italiana en la eventualidad de un conflicto franco-alemán y lograr el control de Marruecos a través de un compromiso con Italia, España y, sobre todo, Inglaterra. En 1902, tras fortalecer la relación con Rusia y cerrar acuerdos con Italia, Delcassé buscó un compromiso con España; su oferta para compartir un futuro protectorado marroquí fue finalmente rechazada por el gobierno de Madrid, temeroso de los riesgos que implicaba dicho compromiso. En realidad los riesgos no eran tan altos porque Delcassé nunca pensó obtener Marruecos sin el beneplácito de Inglaterra y, de manera prácticamente paralela, propuso al gobierno de Londres un reparto colonial que resolviera todos los conflictos que les venían separando desde hacía veinte años; el pensamiento de Delcassé tenía su lógica: si ese acuerdo dejaba a Marruecos en manos francesas y, sobre todo, si ese acuerdo era capaz de facilitar el acercamiento entre el aliado ruso y el amigo inglés, se abriría el camino para un ambicioso cambio en el equilibrio europeo que podía dejar al adversario alemán en la posición de tener que negociar la devolución de Alsacia-Lorena. El gobierno británico se tomó su tiempo antes de aceptar la propuesta francesa. La diplomacia británica, profundamente condicionada por sus intereses en Asia Oriental, entendió que el probable conflicto ruso-japonés –que todos los expertos veían próximo y con victoria rusa– complicaría todavía más sus malas relaciones con el Imperio Zarista y que, en esas circunstancias, un buen entendimiento con Francia, adquirido al precio de concesiones limitadas en el terreno colonial, sería un freno a las ambiciones rusas y alemanas que no requeriría compromisos específicos en Europa.

Los acuerdos franco-británicos de 8 de abril de 1904 contienen dos declaraciones, un convenio y cinco artículos secretos. La primera declaración se refiere a Marruecos y Egipto y constituye el núcleo central de acuerdo: Francia no dificultará la acción británica en Egipto e Inglaterra no dificultará la acción francesa en Marruecos; las dos potencias respetarán los intereses económicos y culturales de la otra Parte en sus respectivas zonas de influencia en las que garantizan la libertad de comercio para todos. Los intereses españoles en Marruecos serán tomados en consideración y, a tal efecto, Francia negociará un acuerdo con España del que se dará cuenta a Inglaterra. Los artículos secretos preveían el establecimiento de los futuros protectorados; en ese momento, España recibirá una parte de los territorios marro-

quies adyacentes a Ceuta y Melilla. Los otros documentos repartieron intereses en Siam, Madagascar, Nuevas Hébridas, pesquerías de Terranova y algunas fronteras africanas. Los acuerdos coloniales de 1904 no incluyeron ningún compromiso de carácter general, pero fueron la base de la Entente Cordial, de aquella nueva solidaridad franco-británica que iría creciendo en los años siguientes como respuesta al revisionismo de la política alemana.

Para entender el significado del papel que Inglaterra y Francia otorgaron a España en su diseño de reparto de Marruecos conviene tener en cuenta que la *cuestión de Marruecos* se inscribía en la *cuestión del estrecho de Gibraltar*. Dicho con más claridad: la propuesta francesa de trueque entre Egipto y Marruecos sólo tendría éxito si no afectaba negativamente al control británico de las rutas del Mediterráneo; un Egipto británico fortalecería el dominio de Londres sobre Suez; pero un Marruecos francés podía reducir drásticamente el valor del Gibraltar británico. La solución no era complicada, bastaba con tener en cuenta el permanente deseo español de extender su control sobre el norte de Marruecos. Por primera vez desde Utrecht, los intereses británicos y españoles coincidían en el estrecho de Gibraltar y Francia tenía que ser sensible a esa coincidencia. Por su parte España, que en 1902 había rechazado el ofrecimiento francés de una amplia zona de influencia por no contar con el asentimiento británico, aceptó, el 3 de octubre de 1904, el ofrecimiento franco-británico de una zona de influencia de menor extensión, subordinada a Francia y sin su principal riqueza, el puerto de Tánger. Era mucho menos de lo ofrecido en 1902, pero su aceptación implicaba un menor riesgo. Pero conviene no perder de vista que Delcassé había ofrecido a España –tanto en 1902 como en 1904– una extensión de Marruecos que desbordaba las necesidades estratégicas de Inglaterra en el estrecho de Gibraltar y que buscaba satisfacer suficientemente las ambiciones españolas para impedir el alineamiento de su gobierno con una Alemania previsiblemente descontenta.

Delcassé, que siempre quiso extender la influencia política francesa sobre Marruecos sin recurrir a la guerra, no utilizó, sin embargo, la diplomacia para obtener el consentimiento de Alemania ¿Realmente confió en que los reducidos intereses financieros e industriales alemanes en Marruecos garantizasen el *desinterés* de su gobierno? No parece razonable. Delcassé tenía que saber que no estaba respetando los usos diplomáticos de la época que señalaban la *obligación* de ofrecer una negociación compensatoria a aquella potencia a la que se trataba de *imponer* una determinada solución. Si Delcassé no hizo con Alemania lo que hizo con Italia, España e Inglaterra fue porque quiso, de manera deliberada, someter a presión al gobierno de Berlín para que se manifestasen públicamente las nuevas relaciones de fuerza a través de la evidencia de la soledad internacional de Alemania.

Alemania no se conformó con la nueva situación y se mantuvo a la espera de que la coyuntura le permitiera tomar la iniciativa. El cambio de la coyuntura vendrá como consecuencia de la derrota rusa en la guerra ruso-japonesa de 1904-1905 y la consiguiente revolución de 1905. La situación se clarificó a comienzos de 1905 cuando los japoneses conquistaron Port Arthur (2 de enero), se desencadenó la revolución rusa con el *domingo sangriento* de San Petersburgo (22 de enero) y los rusos fueron derrotados en la batalla de Mukden (11 de marzo). El poder internacional de Rusia se había hundido y los demás Grandes debían *hacer sus cuentas* ¿qué les con-

vendría más? ¿considerar momentánea la debilidad rusa y conservar el equilibrio? ¿o considerar que, por muy momentánea que fuera, la debilidad rusa rompía el equilibrio y ofrecía una magnífica oportunidad para recolocarse al alza? El gobierno alemán entendió desde el primer momento que se le abría la oportunidad que esperaba para neutralizar el sistema Delcassé. Por esa razón, desde los primeros reveses rusos en Manchuria, Berlín se colocó a la cabeza del juego diplomático ofreciendo a los rusos la máxima ayuda compatible con su neutralidad para dejar en evidencia la posición de los aliados franceses, que se limitaron a ofrecer su mediación. Los acontecimientos de enero-marzo terminaron de perfilar la maniobra. El 31 de marzo el *Kaiser* desembarcaba en Tánger y Alemania reclamaba el mayor respeto a la integridad de Marruecos. Bajo la influencia de Berlín, el Sultán propuso el 1 de abril la reunión de una conferencia internacional, propuesta a la que inmediatamente se adhirió Alemania. El día 13 de abril el ministro Delcassé intentó conocer las intenciones alemanas, pero el embajador del *Reich* en París no ofreció ninguna explicación. Berlín se limitaba a amenazar.

Bajo el impacto del *golpe de efecto* de Tánger, el gobierno francés se rompió. Mientras el ministro Delcassé, seguro del apoyo británico, se mostró dispuesto a permanecer firme frente al órdago de Berlín, el presidente del Gobierno, Maurice Rouvier, consideró que la crisis podría desembocar en una guerra y prefirió buscar un acuerdo con Alemania. Así, mientras el presidente Rouvier establecía contacto directo con el embajador alemán y el 13 de mayo enviaba un mensaje a Berlín que incluía el futuro cese de su ministro de Exteriores, Delcassé, que lo ignoraba, seguía presionando al Sultán. En aquellas circunstancias, el gobierno Bülow pisó a fondo el acelerador y el 30 de mayo exigió el cese de Delcassé. El 6 de junio, en Consejo de Ministros, el presidente Rouvier forzó la dimisión de Delcassé arguyendo que su política conducía inevitablemente a una guerra para la que Francia no estaba preparada. Berlín había conseguido uno de sus objetivos, quedaban otros.

Para empezar, quedaba pendiente la exigencia alemana de una conferencia internacional sobre Marruecos. Rouvier, que asumió la cartera de Exteriores, aceptó en principio la celebración de la conferencia a cambio de que Alemania aceptase pactar su agenda. Pero Berlín seguía jugando fuerte y exigió a Francia la aceptación pública de la reunión antes de empezar a hablar de su contenido. Finalmente la cuestión se desatascó con la intervención del presidente norteamericano Theodore Roosevelt. Conviene recordar que Estados Unidos había participado en la Conferencia de Madrid de 1880 y que, por lo tanto, debía participar en la conferencia propuesta. Pues bien, Roosevelt aconsejó a Francia que aceptase la conferencia y pidió a Alemania que no abusase de la situación. Resuelto el escollo, se empezó a preparar el encuentro que se produciría en Algeciras, a mediados de enero de 1906.

Pero recordemos que para el gobierno de Berlín la crisis de Tánger sólo era la palanca para poner en marcha una maniobra política de mucho mayor alcance: lo que el *Kaiser* Guillermo y el canciller Bülow querían era rehacer el sistema bismarckiano atrayendo de nuevo a Rusia; para lograrlo debían aprovechar la debilidad de una Rusia derrotada por Japón, embarrancada en una revolución y con el aliado francés en serias dificultades. El camino elegido fue la siempre amistosa relación personal del *Kaiser* y el Zar. La circunstancia concreta la proporcionó el

crucero que el Zar realizaba en julio por aguas del golfo de Finlandia. La diplomacia alemana entendió que Nicolás II sería más influenciado si no tenía cerca a su ministro de Exteriores y organizó una negociación directa entre los dos soberanos. En Bjorkö, el 25 de julio de 1905, Guillermo obtuvo de Nicolás la conclusión de un tratado de alianza defensivo y anti-británico que se ofrecería también a Francia. El plan era claro: si Francia lo aceptaba, la Entente Cordial con Inglaterra dejaba de existir, si Francia lo rechazaba, se rompía la Alianza franco-rusa. En el pensamiento de Bülow, la alianza de Bjorkö tenía tanto valor que Alemania podía, a cambio, renunciar a Marruecos. Por esta razón se mostró conciliador en las negociaciones que preparaban la Conferencia de Algeciras. Y es que el gobierno alemán estaba convencido del éxito de su maniobra. Los acontecimientos que siguieron le quitarían la razón.

Berlín intentó atraer a París con una política apaciguadora durante la negociación de la agenda de la Conferencia de Algeciras y el 28 de septiembre de 1905 aceptó dejar fuera de la negociación no sólo los conflictos de la frontera entre Argelia con Marruecos, sino también –lo que es muy significativo– los acuerdos franco-británicos y franco-españoles de 1904; la Conferencia sólo se ocuparía de las finanzas y de la seguridad de las personas y de los bienes en el Estado marroquí. Pero no habrá cambio en la política exterior francesa; aunque hubiese despedido a Delcassé, Rouvier consideraba que su *sistema* convenía a los intereses de la República si se manejaba con prudencia y realismo. El gobierno francés podía estar dispuesto a buscar un compromiso con Alemania sobre Marruecos, pero no podía olvidar ni Alsacia-Lorena ni las ventajas de la Entente Cordial. Comprometerse con Alemania y Rusia en una *alianza continental anti-británica* sería colocarse *detrás* de Alemania; convenía más a los intereses franceses aprovechar el antagonismo que empezaba a crecer entre Inglaterra y Alemania; el vacío dejado por la devaluación del poder ruso podía quedar compensado por el apoyo británico. Por lo tanto, convenía que Francia mantuviera los acuerdos diplomáticos existentes, sin dotarles de elementos agresivos, y evitase la desestabilización del equilibrio europeo que garantizaba Inglaterra. Rouvier rechazó con contundencia, desde octubre de 1905, que existiera la menor posibilidad de que Francia participara en una *alianza continental* contra Inglaterra junto a Alemania y Rusia. Previamente, Rouvier había decidido mantener y fortalecer la Alianza Franco-Rusa.

La maniobra diplomática alemana de 1905 colocó a los tres gobiernos españoles que se sucedieron en ese año (el conservador de Fernández Villaverde, de enero a junio, el liberal de Montero Ríos, de julio a noviembre, y el liberal de Moret, de noviembre a julio de 1906) en la posición de fortalecer o debilitar la opción política que implicaba el acuerdo colonial que había aceptado el gobierno Maura en octubre de 1904. El primer requerimiento concreto no llegó de París, primera visita de Estado de Alfonso XIII en mayo-junio de 1905, sino de Londres, segunda visita de Estado en junio 1905, y tuvo que ver con Gibraltar y con la forma jurídica con la que España se había incorporado a la Entente. Recordemos que todo lo relativo al reconocimiento de los intereses españoles en Marruecos en el marco de la Entente Cordial franco-británica pasó exclusivamente por negociaciones entre los gobiernos francés y español. Pues bien, aunque Lansdowne aceptase expresamente la pretensión de Delcassé, no se sintió nunca cómodo con la situación creada. España se

había comprometido con Francia a no ceder a otra potencia –Alemania– ningún punto de los territorios marroquíes incluidos en su nueva zona de influencia, pero España no se había comprometido, ni con Francia ni con Inglaterra, a no ceder a Alemania –o a Francia– cualquiera de los muchos puntos estratégicos que poseía en la región del estrecho de Gibraltar al margen de la nueva zona de influencia en Marruecos. El gobierno de Londres entendió desde el principio que la ausencia de ese compromiso por parte de España debilitaba la seguridad del Gibraltar británico en un momento en que el desarrollo de los grandes acorazados había planteado la necesidad de realizar importantes inversiones en su puerto para dotarle de diques secos, arsenales y defensas proporcionales a las dimensiones de las nuevas flotas. Por esta razón, el 8 de junio de 1905, esto es, poco después de la explosiva visita del *Kaiser* a Tánger (31 de marzo) y de la caída de Delcassé (6 de junio), durante la visita de Estado realizada por el rey de España Alfonso XIII a Londres en busca de esposa, el marqués de Lansdowne, secretario de Estado para el *Foreign Office* del gabinete conservador-unionista de Arthur Balfour, realizó una propuesta muy concreta de acuerdo anglo-español en una entrevista con Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia, ministro de Estado del gobierno conservador de Fernández Villaverde, que acompañaba al Rey en su viaje. En el curso de una conversación amistosa en la que hablaban de las intenciones alemanas en Marruecos, Lansdowne señaló a Villa Urrutia las ventajas mutuas de un acuerdo anglo-español por el que se entendiese que España no cedería a una tercera potencia ninguno de sus puntos estratégicos en la región del Estrecho; el acuerdo podría incluir el apoyo inglés a España para el caso de que tuviese que enfrentarse a cualquier país para defender esas posiciones en la confianza de que, igualmente, se podría llegar a un acuerdo para favorecer la seguridad de Gibraltar frente a un hipotético ataque desde territorio español. Es decir, Inglaterra volvía a los planteamientos de 1898 y los ponía sobre la mesa en medio de la crisis de 1905².

Y mientras el *Kaiser* Guillermo intentaba –sin éxito– que la proyectada visita de Estado del rey Alfonso a Berlín coincidiera con la formidable revista militar del 2 de septiembre en recuerdo de la victoria de Sedan sobre los franceses, intentando reeditar *la jugada* del nombramiento de Alfonso XII como coronel honorario del regimiento instalado en Alsacia³, y Joseph von Radowitz, embajador alemán en Madrid, desplegaba su mucha influencia sobre las elites políticas españolas y sobre la reina madre María Cristina, buscando apoyos para la Conferencia de Algeciras, Francia, bajo la mirada atenta de Inglaterra, propuso a España la negociación de un compromiso que asegurase la estrecha colaboración hispano-francesa en la Conferencia de Algeciras. La negociación se realizó sin sobresaltos. Se buscaba fijar con el mayor detalle los acuerdos de 3 de octubre de 1904 con los que Francia y España se habían reconocido mutuamente la extensión de sus derechos y la garantía de sus intereses en Marruecos. Teniendo en cuenta la agenda de la Conferencia, el acuerdo hispano-francés se articuló en cuatro grandes apartados: 1) Poli-

² DE LA TORRE DEL RÍO, Rosario: “Los acuerdos anglo-hispano-franceses de 1907: una larga negociación en la estela del 98”, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, 1 (junio 1988), pp. 81-104.

³ PALÉOLOGUE, Maurice: *Un grand tournant de la politique mondiale (1904-1906)*, París, Plon, 1934, p. 385.

cía de los puertos, 2) Vigilancia y represión del contrabando de armas, 3) Intereses económicos y financieros, y 4) Apoyo diplomático mutuo en todo lo relativo a la cuestión de Marruecos⁴.

El primer compromiso tiene que ver con el cuerpo de policía, formado por tropas indígenas, que debería organizarse para controlar la seguridad de los puertos. Francia acepta que todos los jefes, oficiales y suboficiales encargados de la instrucción y el mando de las tropas de policía que actúen en Tetuán y Larache deberán ser de nacionalidad española. España acepta que todos los jefes, oficiales y suboficiales encargados de la instrucción y del mando de las tropas de policía que actúen en Rabat y Casablanca deberán ser de nacionalidad francesa. En lo que concierne al puerto de Tánger, de acuerdo con el artículo 9 de Acuerdo de 3 de octubre de 1904, su seguridad se encargará a un cuerpo de policía franco-español mandado por un oficial francés. Este régimen quedaba sometido a revisión al final del período de 15 años establecido en dicho Acuerdo.

El segundo compromiso tiene que ver con la represión del contrabando de armas. En tierra, Francia vigilará y reprimirá el delito en la zona cercana a su frontera argelina y España hará lo mismo en las cercanías de sus plazas africanas. En el mar, la vigilancia y la represión del contrabando de armas se confiará a una división de navíos de guerra de las dos potencias que será mandada alternativamente, por períodos de un año, por un oficial de la marina; el primer año, el mando le corresponderá a Francia.

Los compromisos sobre intereses económicos y financieros son los más extensos del Acuerdo. Las empresas de obras públicas, ferrocarriles, carreteras y canales, de explotación de minas y canteras y cualquier otra empresa comercial o industrial sobre territorio marroquí podrán ser tanto francesas como españolas; los dos gobiernos se obligan a favorecer la creación de empresas mixtas sobre la base de la igualdad de derechos en la proporción de los capitales invertidos; lo anterior no modificaba las limitaciones estipuladas en 1904 para la actuación española en su zona de influencia durante el primer período. Los ciudadanos franceses y españoles instalados en Marruecos, sus propiedades, sus privilegios, sus proyectos, sus ámbitos profesionales, sus empresas culturales, comerciales o industriales serán igualmente respetados de manera que el estado jurídico de los sujetos y la jurisdicción de los dos Estados sea constantemente la misma; las mercancías de los dos países tendrán un tratamiento idéntico en su introducción, circulación y venta, y los dos Estados se comprometen a presionar pacíficamente al Sultán para que no haga diferencias entre los ciudadanos y las mercancías de los dos países. La moneda de plata española continuará entrando y circulando libremente, como hasta ahora, en Marruecos. Los dos gobiernos se comprometen a evitar los obstáculos que pudiera oponer Marruecos a la participación de los ciudadanos franceses y españoles y de sus empresas. Las dos Partes están de acuerdo sobre la necesidad de crear en Marruecos un establecimiento crediticio –con el nombre de Banco del Estado u otro– presidido por Francia en

⁴ Archives Diplomatiques (de Francia, París), Nouvelle Série, 1897-1918, Maroc, vol. 15, pp. 167-175. Los españoles tardaron en conocer este acuerdo: *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados*, apéndice 3 de la sesión de 18 de enero de 1912. Véase también: BÉCKER, Jerónimo: *Historia de Marruecos*, Madrid, 1915, pp. 561-564.

razón del gran número de acciones que ha suscrito; la participación reservada a España en este Banco será superior a la parte que le corresponda a cualquier otra potencia con excepción de Francia; el personal español de la administración de ese Banco será proporcional al capital suscrito por España; ese Banco podrá realizar o encargar la realización de obras y servicios públicos en Marruecos, pero deberá respetar las estipulaciones anteriores. Finalmente, los dos gobiernos se comprometen a aumentar, de común acuerdo, el número actual de los ciudadanos españoles que prestan sus servicios en esas aduanas reorganizadas en garantía del empréstito contratado recientemente por el Sultán en bancos franceses, empréstito francés en el que se encuentra englobado el empréstito contratado con anterioridad por el Sultán en bancos españoles.

Por último, dado que España está firmemente decidida a marchar completamente de acuerdo con Francia en el curso de las deliberaciones de la Conferencia proyectada y que Francia se propone hacer lo mismo con respecto a España, los dos gobiernos se comprometen a ayudarse mutuamente y a proceder de común acuerdo en aquellas deliberaciones que tengan que ver con las estipulaciones del acuerdo hispano-francés de 3 de octubre de 1904, y a prestarse recíprocamente ayuda en todas las cuestiones de orden general concernientes a Marruecos.

Concluida la negociación e intercambiadas las cartas el 1 de septiembre de 1905, el gobierno francés se apresuró a informar al gobierno británico de los detalles del nuevo acuerdo hispano-francés sobre Marruecos que, no lo olvidemos, se integraba en lo previsto por el acuerdo franco-británico de 3 de abril de 1904⁵. El gobierno liberal de Segismundo Moret, con el duque de Almodóvar del Río al frente del ministerio de Estado, responsable de la política española durante la reunión internacional de Algeciras, no haría otra cosa que reforzar los compromisos asumidos con Francia el 3 de octubre de 1904 y el 1 de septiembre de 1905. Si tampoco olvidamos que el gobierno español había aceptado negociar con Inglaterra un acuerdo sobre la seguridad de la zona del estrecho de Gibraltar, entenderemos mejor hasta que punto abordó España la reunión de la Conferencia de Algeciras desde una posición firmemente comprometida con la Entente Cordial.

⁵ *British Documents on the Origins of the War 1898-1914. III: The Testing of the Entente 1904-6.* London, HMSO, 1928. N° 176, pp. 136-137, P. Cambon a Lansdowne, Versalles, 06.09.1905. N° 179, p. 138, Lansdowne a P. Cambon, Derreen, 09.09.1905. N° 181, pp. 139-140, Lansdowne a Bertie, FO, 14.09.1905.